



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 10 ENE 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 334/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA DELEGACIONES DEL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 607/2022, obrante a foja 9, se autorizó el gasto referente a la adquisición de 1 (una) biblioteca de 90cm x 75cm x 45cm, 1 (una) heladera o frigobar de 90 litros de capacidad, 1 (una) cafetera de filtro de capacidad mínima de 0,8 litros, 1 (un) microondas digital de 700watts de potencia y 2 (dos) pavas eléctricas con selector de temperatura y corte automático para las Delegaciones CPSPTF, Río Grande y Poder Ejecutivo, por la suma total estimada de \$ 269.000,00 (pesos doscientos sesenta y nueve mil con 00/100).

Que a foja 10 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa N° 71/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 11, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 12/18, fijándose como fecha límite para la presentación el día 26 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 3 (tres) ofertas correspondientes a las firmas Lavori Henninger Gustavo (v. fs. 20/24), Importadora Comercial Fuegoína SRL (v. fs. 25/28) y Díaz Hector Rubén (v. fs. 29/31).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón, agregado a fojas 32/33, recomendando adjudicar a la firma Díaz Hector Rubén el renglón N° 1; a la firma Importadora Comercial Fuegoína SRL los renglones N° 2, 3 y 5; y a la firma Gustavo Lavori

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Roxana MORENO
Secretaría Privada

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Henninger, el renglón N° 4, por ajustarse a lo solicitado y resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 71/2022, a la firma Díaz Hector Rubén, CUIT N° 20-31751740-9, el renglón N° 1, por la suma de \$ 64.000,00 (pesos sesenta y cuatro mil con 00/100); a la firma Importadora Comercial Fueguina SRL, CUIT N° 30-59326113-8, los renglones N° 2, 3 y 5, por la suma de \$ 133.530,00 (pesos ciento treinta y tres mil quinientos treinta con 00/100); y a la firma Gustavo Lavori Henninger, CUIT N° 20-24518738-7, el renglón N° 4, por la suma de \$ 35.000,00 (pesos treinta y cinco mil con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 23/2023 agregado a foja 34.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 304/2022.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 71/2022, a la firma Díaz Hector Rubén, CUIT N° 20-31751740-9, el renglón N° 1, por la suma de \$ 64.000,00 (pesos sesenta y cuatro mil con 00/100); a la firma Importadora Comercial Fueguina SRL, CUIT N° 30-59326113-8, los renglones N° 2,3 y 5, por la suma de \$ 133.530,00 (pesos ciento treinta y tres mil quinientos treinta con 00/100); y a la firma Gustavo Lavori Henninger, CUIT N° 20-24518738-7, el



"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

renglón N° 4, por la suma de \$ 35.000,00 (pesos treinta y cinco mil con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 020 /2023.

TCP
Confeccionó
EB
Controló
EP
Corrigió
[Signature]

[Signature]
C.P.N. Jorge Sebastián PANI
Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Roxana MALVINO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia